

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Inicie sesión en **ADP TotalSource**® para elegir los beneficios voluntarios.

Luego haga clic en **Myself (Mis datos) > Benefits (Beneficios) > Enrollments (Inscripciones)**. No dude en comunicarse con **ADP TotalSource** llamando al **(844) 448-0325** si tiene preguntas sobre cómo seleccionar coberturas voluntarias.

Si tiene preguntas sobre los planes de beneficios, comuníquese directamente con MetLife llamando al **(877) ADPTS01** o al **(877) 237-8701** entre las 8:00 a. m. y las 8:00 p. m., hora del este.

Beneficios del Seguro de accidentes

Con el seguro de accidentes de MetLife, tendrá la opción de dos planes (llamados Plan básico y Plan de mayor cobertura) que ofrecen pagos de beneficios independientemente del pago de otro seguro que reciba². Estos son algunos de los acontecimientos y servicios cubiertos¹.

Usted es elegible para seleccionar una cobertura de Seguro de accidentes si está trabajando de manera activa al menos 15 horas por semana, lo que excluye a los empleados temporales o por temporada. Los empleados del lugar de trabajo que trabajan solo a comisión y no cobran un sueldo o salario por hora de parte de un empleador no son elegibles para recibir los beneficios voluntarios ofrecidos a través de MetLife.

Tarifas del seguro

MetLife ofrece tarifas grupales y deducción salarial para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por fallar en un pago. A continuación se especifican sus tarifas como empleado.

Seguro de accidentes	Costo mensual que paga usted	
Opciones de cobertura	Plan básico	Plan de mayor cobertura
Empleado	\$6.30	\$11.86
Empleado y cónyuge	\$9.45	\$17.81
Empleado e hijo(s)	\$12.05	\$22.70
Empleado y cónyuge/hijo(s)	\$15.38	\$28.97

Beneficios cubiertos

BENEFICIO	LÍMITES DE BENEFICIOS	PLAN BÁSICO			PLAN DE MAYOR COBERTURA		
		EMPLEADO	CÓNYUGE	HIJO	EMPLEADO	CÓNYUGE	HIJO
CATEGORÍA DE BENEFICIOS POR MUERTE ACCIDENTAL							
Básico por muerte accidental*	No disponible	\$50,000	\$25,000	\$10,000	\$50,000	\$25,000	\$10,000
Muerte accidental* en transporte público		\$150,000	\$75,000	\$30,000	\$150,000	\$75,000	\$30,000



Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

PLAN BÁSICO					PLAN DE MAYOR COBERTURA		
BENEFICIO	LÍMITES DE BENEFICIOS	EMPLEADO	CÓNYUGE	HIJO	EMPLEADO	CÓNYUGE	HIJO
CATEGORÍA DE BENEFICIOS POR DESMEMBRAMIENTO/PÉRDIDA FUNCIONAL/PARÁLISIS ACCIDENTAL							
Beneficio básico por desmembramiento/pérdida funcional							
Pérdida de un dedo de la mano o del pie	No disponible	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500
Pérdida de un brazo o una pierna		\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000
Pérdida de una mano o un pie		\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000
Pérdida de dos o más dedos de la mano o del pie		\$1,000	\$1,000	\$1,000	\$1,000	\$1,000	\$1,000
Pérdida de la vista en un ojo		\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000
Pérdida de la audición en un oído		\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000
Beneficio por desmembramiento/pérdida funcional catastrófico							
Pérdida de ambos brazos o ambas piernas, o de un brazo y una pierna	No disponible	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000
Pérdida de ambas manos o ambos pies, o de una mano y un pie		\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000
Pérdida de la vista en ambos ojos		\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000
Pérdida de la audición en ambos oídos		\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000
Pérdida de la capacidad para hablar		\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000
Beneficio por parálisis							
Dos miembros (paraplejía o hemiplejía)	No disponible	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000
Cuatro miembros (cuadriplejía)		\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

		PLAN BÁSICO	PLAN DE MAYOR COBERTURA
BENEFICIO	LÍMITES DE BENEFICIOS	TODAS LAS PERSONAS CUBIERTAS	TODAS LAS PERSONAS CUBIERTAS
CATEGORÍA DE BENEFICIOS POR LESIÓN ACCIDENTAL			
Beneficio por fractura (cerrada)			
Rostro o nariz (excepto la mandíbula o la maxilla)	Si se fractura más de un hueso, el monto que pagará por todas las fracturas combinadas será de no más de 2 veces el nivel más alto de Beneficio por fractura.	\$1,000	\$2,000
Fractura de cráneo deprimida (excepto los huesos del rostro o la nariz)		\$4,000	\$5,000
Fractura de cráneo no deprimida (excepto los huesos del rostro o la nariz)		\$2,000	\$2,500
Maxilar inferior, mandíbula (excepto el proceso alveolar)		\$750	\$1,000
Maxilar superior, maxilla (excepto el proceso alveolar)		\$1,000	\$2,000
Parte superior del brazo entre el codo y el hombro (húmero)		\$1,000	\$2,000
Omóplato (escápula), clavícula y esternón		\$750	\$1,000
Antebrazo (radio o cúbito), mano, muñeca (excepto los dedos)		\$2,000	\$2,250
Costilla		\$750	\$1,000
Dedo de la mano, dedo del pie		\$100	\$200
Vértebra (excepto los procesos vertebrales)		\$1,500	\$2,000
Proceso vertebral		\$500	\$750
Pelvis (incluidos el ilion, el isquión, el pubis y el acetábulo; excepto el coxis)		\$1,500	\$2,000
Cadera, muslo (fémur)		\$4,000	\$5,000
Coxis		\$500	\$750
Pierna (tibia o peroné)		\$1,500	\$2,000
Rótula		\$500	\$750
Tobillo		\$500	\$750
Pie (excepto los dedos)	\$500	\$750	
Fractura por avulsión	25 %	25 %	
Beneficio por fractura* (abierta)			
Rostro o nariz (excepto la mandíbula o la maxilla)	Si se fractura más de un hueso, el monto que pagará por todas las fracturas combinadas será de no más de 2 veces el nivel más alto de Beneficio por fractura.	\$2,000	\$4,000
Fractura de cráneo deprimida (excepto los huesos del rostro o la nariz)		\$8,000	\$10,000
Fractura de cráneo no deprimida (excepto los huesos del rostro o la nariz)		\$4,000	\$5,000
Maxilar inferior, mandíbula (excepto el proceso alveolar)		\$1,500	\$2,000
Maxilar superior, maxilla (excepto el proceso alveolar)		\$2,000	\$4,000

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Parte superior del brazo entre el codo y el hombro (húmero)		\$2,000	\$4,000
Omóplato (escápula), clavícula y esternón		\$1,500	\$2,000
Antebrazo (radio o cúbito), mano, muñeca (excepto los dedos)		\$4,000	\$4,500
Costilla		\$1,500	\$2,000
Dedo de la mano, dedo del pie		\$200	\$400
Vértebras (excepto los procesos vertebrales)		\$3,000	\$4,000
Proceso vertebral		\$1,000	\$1,500
Pelvis (incluidos el ilion, el isquiún, el pubis y el acetábulo; excepto el coxis)		\$3,000	\$4,000
Cadera, muslo (fémur)		\$8,000	\$10,000
Coxis		\$1,000	\$1,500
Pierna (tibia o peroné)		\$3,000	\$4,000
Rótula		\$1,000	\$1,500
Tobillo		\$1,000	\$1,500
Pie (excepto los dedos)		\$1,000	\$1,500
Fractura por avulsión		25 %	25 %
Beneficio por dislocación* (cerrada)			
Maxilar inferior		\$750	\$1,000
Clavícula (esternoclavicular)		\$1,000	\$1,500
Clavícula (acromioclavicular y separación)		\$750	\$1,000
Hombro (glenohumeral)		\$1,750	\$2,000
Costilla		\$750	\$1,000
Codo		\$750	\$1,000
Muñeca		\$750	\$1,000
Hueso(s) de la mano (que no sean los dedos)		\$750	\$1,000
Cadera		\$4,000	\$5,000
Rodilla (excepto la rótula)		\$2,000	\$2,500
Tobillo, hueso(s) de los pies (que no sean los dedos)		\$750	\$1,000
Un dedo del pie o de la mano		\$100	\$200
Dislocación parcial		25 %	25 %
Beneficio por dislocación* (abierta)			
Maxilar inferior		\$1,500	\$2,000
Clavícula (esternoclavicular)		\$2,000	\$3,000
Clavícula (acromioclavicular y separación)		\$1,500	\$2,000
Hombro (glenohumeral)		\$3,500	\$4,000
Costilla		\$1,500	\$2,000
	Si se disloca más de una articulación, el monto que pagará por todas las dislocaciones combinadas será de no más de 2 veces el nivel más alto de Beneficio por dislocación.		

Seguro de Accidentes**Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025**

Codo		\$1,500	\$2,000
Muñeca		\$1,500	\$2,000
Hueso(s) de la mano (que no sean los dedos)		\$1,500	\$2,000
Cadera		\$8,000	\$10,000
Rodilla (excepto la rótula)		\$4,000	\$5,000
Tobillo, hueso(s) de los pies (que no sean los dedos)		\$1,500	\$2,000
Un dedo del pie o de la mano		\$200	\$400
Dislocación parcial		25 %	25 %
Beneficio por quemadura			
2.º grado con menos del 10 % de piel quemada	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$100	\$150
2.º grado con entre el 10 % y el 25 % de piel quemada		\$200	\$300
2.º grado con entre el 25 % y el 35 % de piel quemada		\$500	\$750
2.º grado con más del 35 % de piel quemada		\$1,000	\$1,500
3.º grado con menos del 10 % de piel quemada		\$1,000	\$1,500
3.º grado con entre el 10 % y el 25 % de piel quemada		\$2,000	\$3,000
3.º grado con entre el 25 % y el 35 % de piel quemada		\$5,000	\$7,500
3.º grado con más del 35 % de piel quemada		\$10,000	\$15,000
Beneficio por conmoción cerebral			
Conmoción cerebral	1 vez por año calendario	\$400	\$600
Beneficio por estar en estado de coma			
Coma	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$10,000	\$15,000
Beneficio por laceraciones			
Sin reparación por puntos	1 vez por accidente; 3 veces por año calendario	\$75	\$100
Reparación por puntos, pero menos de 2 pulgadas de largo		\$150	\$200
Reparación por puntos de entre 2 y 6 pulgadas de largo		\$300	\$400
Reparación por puntos de más de 6 pulgadas de largo		\$600	\$800
Beneficio por diente roto			
Coronas	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario (se aplica a todos los procedimientos)	\$200	\$400
Extracción	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario (se aplica a todos los procedimientos)	\$100	\$150

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Empastes	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario (se aplica a todos los procedimientos)	\$50	\$75
Beneficio por lesión ocular			
Lesiones oculares	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$300	\$400

		PLAN BÁSICO	PLAN DE MAYOR COBERTURA
BENEFICIO	LÍMITES DE BENEFICIOS	TODAS LAS PERSONAS CUBIERTAS	TODAS LAS PERSONAS CUBIERTAS
CATEGORÍA DE BENEFICIOS DE TRATAMIENTO Y SERVICIOS MÉDICOS			
Beneficio de ambulancia terrestre			
Ambulancia terrestre	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$300	\$500
Beneficio de ambulancia aérea			
Ambulancia aérea	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$1,000	\$1,500
Beneficio de atención de emergencia			
Sala de emergencias	1 vez por accidente (combinado con el Beneficio de atención inicial de casos que no sean de emergencia). Pagadero dentro de las 96 horas posteriores al accidente.	\$200	\$300
Consultorio de un médico		\$100	\$150
Atención de urgencia		\$150	\$250
Beneficio de atención inicial de casos que no sean de emergencia			
Atención inicial de casos que no sean de emergencia	1 vez por accidente (combinado con el Beneficio de atención de emergencia)	\$100	\$250
Beneficio de exámenes médicos			
Exámenes médicos (radiografía, resonancia magnética, ecografía, examen de velocidad de conducción nerviosa, tomografía computarizada, tomografía axial computarizada, electroencefalograma)	2 veces por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$150	\$300
Beneficio de seguimiento médico			
Visita de seguimiento médico	2 veces por accidente; 6 veces por año calendario	\$100	\$200
Beneficio de transporte			
Transporte	1 vez por accidente; 3 veces por año calendario	\$400	\$500

Seguro de Accidentes**Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025**

Beneficio de servicios de terapia			
Acupuntura	10 veces por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$50	\$75
Terapia quiropráctica		\$50	\$75
Psicoterapia conductual cognitiva		\$50	\$75
Terapia ocupacional		\$50	\$75
Fisioterapia		\$50	\$75
Fisioterapia respiratoria		\$50	\$75
Terapia del habla		\$50	\$75
Terapia vocacional		\$50	\$75
Beneficio por dolores			
Tratamiento del dolor (para anestesia epidural)	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$100	\$150
Beneficio de dispositivos protésicos			
Solo un dispositivo	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$750	\$1,000
Más de un dispositivo		\$1,500	\$2,000
Beneficios de aparatos médicos			
Soporte		\$100	\$200
Bastón		\$100	\$200
Muletas		\$100	\$200
Andador (uso previsto: menos de 1 año)		\$200	\$250
Andador (uso previsto: 1 año o más)		\$300	\$500
Bota ortopédica		\$100	\$200
Silla de ruedas o escúter motorizado (uso previsto: menos de 1 año)		\$200	\$300
Silla de ruedas o escúter motorizado (uso previsto: 1 año o más)		\$1,000	\$1,500
Otro dispositivo médico utilizado para desplazarse		\$100	\$200
Límite de beneficios de aparatos médicos (para todos los aparatos combinados por accidente)		\$1,000	\$1,500
Beneficios de modificación			
Modificaciones	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$1,000	\$2,000
Beneficios de sangre/plasma/plaquetas			
Sangre/plasma/plaquetas	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$400	\$500
Beneficios de cirugía			
Reparación quirúrgica: craneal		\$2,000	\$3,000

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Reparación quirúrgica: hernia	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$200	\$300
Reparación quirúrgica: hernia de disco		\$1,000	\$1,500
Reparación quirúrgica: injerto de tejido (% del beneficio por quemadura)		50 %	50 %
Reparación quirúrgica: desgarro de cartílago en la rodilla		\$750	\$1,500
Reparación quirúrgica: desgarro de tendón/ligamento/manguito de los rotadores (uno)		\$750	\$1,000
Reparación quirúrgica: desgarro de tendón/ligamento/manguito de los rotadores (dos o más)		\$1,500	\$2,000
Reparación quirúrgica: cavidad torácica o cavidad abdominopélvica		\$2,000	\$3,000
Cirugía exploratoria (para cualquier procedimiento de Beneficio de cirugía)		\$200	\$400
Otros beneficios de cirugía de pacientes ambulatorios			
Otros beneficios de cirugía de pacientes ambulatorios	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$300	\$500

		PLAN BÁSICO	PLAN DE MAYOR COBERTURA
BENEFICIO	LÍMITES DE BENEFICIOS	TODAS LAS PERSONAS CUBIERTAS	TODAS LAS PERSONAS CUBIERTAS
ACCIDENTE: CATEGORÍA DE BENEFICIOS HOSPITALARIOS			
Beneficio de ingreso hospitalario*			
Ingreso	1 vez por accidente; Cantidad ilimitada de veces por año calendario	\$1,000	\$1,500
Ingreso complementario a la UCI (pagado por encima del ingreso)		\$1,000	\$1,500
Beneficio de internación en hospital*			
Internación	365 días por accidente. Pagadero después del primer día del ingreso. La internación complementaria en la UCI pagará un beneficio adicional para 30 de esos días.	\$300	\$300
Internación complementaria en la UCI (pagado por encima de la internación)		\$300	\$300
Beneficio de rehabilitación de paciente internado			
Rehabilitación de paciente internado	15 días por accidente; 30 días por año calendario	\$200	\$300

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

		PLAN BÁSICO	PLAN DE MAYOR COBERTURA
BENEFICIO	LÍMITES DE BENEFICIOS	TODAS LAS PERSONAS CUBIERTAS	TODAS LAS PERSONAS CUBIERTAS
CATEGORÍA DE OTROS BENEFICIOS			
Beneficio de exámenes de detección precoz*	1 vez por año calendario	\$75	\$75
Beneficio de alojamiento*	30 días por año calendario	\$100	\$200

Cláusula de beneficio por lesión por actividad deportiva organizada

Esta cobertura incluye una Cláusula de beneficio por lesión por actividad deportiva organizada. La cláusula aumenta en un 25 % la suma pagadera en virtud del Certificado para determinados beneficios por lesiones resultantes de un accidente durante la participación como jugador en una actividad deportiva organizada. La cláusula establece los términos, las condiciones y limitaciones, incluidas las personas cubiertas a las que se aplica la cláusula.

Cláusula de beneficios para la construcción*

Esta cobertura incluye una Cláusula de beneficios para la construcción. La cláusula aumenta en hasta un 15 % la suma pagadera en virtud del Certificado, una vez que la cobertura que incluye los beneficios para la construcción haya estado continuamente en vigor para usted durante los períodos de tiempo indicados en la cláusula y de acuerdo con los términos de la cláusula.

Servicios de orientación para la atención médica

A modo de beneficio adicional, usted tendrá acceso a servicios de educación y apoyo brindados por asesores personales con experiencia en la atención médica, que incluyen lo siguiente: apoyo para tomar decisiones relacionadas con los servicios y beneficios de atención médica; ayuda para comprender los beneficios de atención médica; servicios de conserjería para coordinar la atención, evaluar los costos de la atención, buscar profesionales médicos y programar consultas; y presentación de reclamos médicos/revisión y corrección de facturas. Los servicios también incluyen el acceso a las herramientas de autoservicio para la toma de decisiones a través del portal web, que se pueden utilizar para evaluar los costos de la atención y buscar profesionales médicos.

Acceda y administre su cuenta de servicios de orientación para la atención médica de MetLife en member.alight.com. También puede comunicarse con un profesional de la salud de MetLife al **1-855-769-4380** o a la dirección de correo electrónico MetLifeHealthPro@alight.com.

* Notas con respecto a ciertos beneficios

- **Beneficios de transporte público:** transporte público se refiere a aviones, trenes, autobuses, tranvías, metro y barcos. Se aplican determinadas condiciones. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles específicos. Para obtener más detalles sobre los beneficios del plan, las tarifas mensuales y otros términos y condiciones, asegúrese de revisar otra información que se encuentre en este folleto.
- **Beneficios por fractura y dislocación:** las fracturas por avulsión se pagan al 25 % del beneficio por fractura y las dislocaciones parciales se pagan al 25 % del beneficio por dislocación correspondiente.
- **Beneficios hospitalarios:** el término "hospital" no incluye ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación de MetLife para conocer los detalles completos.
- **Beneficios por muerte accidental:** el monto del beneficio se reducirá en el monto de cualquier beneficio por



Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

desmembramiento/pérdida funcional/parálisis accidental y de modificación que se haya pagado por lesiones sufridas por la persona cubierta en el mismo accidente por el cual se está pagando el beneficio por muerte accidental.

- **Beneficio de exámenes de detección precoz/Beneficio de detección precoz para la prevención de accidentes⁷:** en determinados estados, el beneficio de los exámenes de detección precoz se proporciona por medio de MetLife Consumer Services como un servicio independiente y no forma parte de la cobertura del seguro. Esto no afecta la disponibilidad del beneficio de los exámenes de detección precoz, como tampoco su costo ni la manera en la que se accede al servicio. Los exámenes de detección precoz cubiertos son los siguientes: examen de control de salud de rutina; biopsias para la detección de cáncer; análisis bioquímico de sangre; análisis de sangre para determinar el colesterol total; análisis de sangre para determinar los triglicéridos; exámenes de médula ósea; resonancia magnética de mamas; ecografía de mamas; sonograma de mamas; antígeno cancerígeno 15-3: análisis de sangre para detectar cáncer de mama (CA 15-3); antígeno cancerígeno 125: análisis de sangre para cáncer de ovario (CA 125); antígeno carcinoembrionario: análisis de sangre para cáncer de colon (CEA); ecografía Doppler de carótida; radiografías de tórax; examen testicular clínico; colonoscopia; hemograma completo (CBC); prueba para detectar coronavirus; examen odontológico; tacto rectal (EDR); ecografía Doppler para la detección del cáncer; ecografía Doppler para vasculopatía periférica; ecocardiograma; electrocardiograma (EKG); electroencefalograma (EEG); endoscopia; examen oftalmológico; prueba de glucemia en ayunas; medición de glucosa en plasma en ayunas; sigmoidoscopia flexible; examen de audición; sangre oculta en heces; hemoglobina A1C; vacuna contra el virus de papiloma humano (VPH); vacunas; análisis de lípidos; mamografía; examen de detección precoz para cáncer bucal; prueba de Papanicoláu o citología en medio líquido; prueba de antígeno prostático (ASP); análisis de colesterol sérico para determinar niveles de LDL y HDL; electroforesis de proteína sérica; biopsia para detectar cáncer de piel; examen de detección precoz para cáncer de piel; examen de piel; prueba de tensión en bicicleta o cinta sin fin; terminación exitosa de programas para dejar de fumar; exámenes para detección de infecciones de transmisión sexual (ETS); termografía; prueba de glucosa en plasma a las dos horas de la carga; ultrasonidos para detección de cáncer; ecografía de aorta abdominal para la detección precoz de aneurismas de aorta abdominal; o colonoscopia virtual.
- **Beneficio de alojamiento:** el beneficio de alojamiento no se ofrece en todos los estados. Ofrece un beneficio para el acompañante de un asegurado cubierto mientras este último se encuentra hospitalizado, siempre y cuando el alojamiento esté a 50 millas por lo menos del lugar de residencia principal del asegurado.
- **Cláusula de beneficio por lesión por actividad deportiva organizada:** la cláusula no está disponible en todos los estados. En el momento de la reclamación, se requiere Constancia de la inscripción en una actividad deportiva organizada en el marco de la cual se produjo el accidente. Para obtener más información, consulte el certificado.
- **Cláusula de beneficio para la construcción:** la cláusula no está disponible en todos los estados.

Recursos adicionales

Planificación sucesoria digital³

Puede usar los servicios de preparación de testamentos en línea proporcionados por MetLife Legal Plans para crear un testamento, un testamento vital o un poder notarial al visitar www.willscenter.com.

MetLife VisionAccess⁴

Tendrá acceso al programa de descuentos⁹ MetLife VisionAccess. El programa le ofrece un descuento en los exámenes oftalmológicos, los anteojos y marcos, y la corrección de la vista con láser¹⁰ si se atiende en un consultorio particular participante.

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Ejemplo de pago de beneficios para los planes de menor y mayor cobertura*

La hija de Kathy, Molly, iba en bicicleta a la escuela. De camino, se cayó al piso, quedó inconsciente y la ambulancia la llevó a la sala de emergencias (ER) local para recibir tratamiento. El médico de urgencias le diagnosticó una conmoción cerebral y un diente roto. Ordenó que le realizaran una tomografía computarizada para comprobar si tenía, además, fracturas faciales, ya que la cara de Molly estaba muy hinchada. Molly fue remitida a su médico de cabecera para que le realizara el seguimiento, y su dentista le arregló el diente roto con una corona. Según cuál sea el seguro de salud, los costos de bolsillo de Kathy podrían ser de cientos de dólares para cubrir gastos como los copagos y deducibles del seguro. Los pagos del Seguro de accidentes colectivo de MetLife pueden usarse para ayudar a cubrir estos gastos inesperados.

Evento cubierto ⁵	Monto del beneficio de menor cobertura	Monto del beneficio con mayor cobertura
Ambulancia (terrestre)	\$300	\$500
Atención de emergencia	\$200	\$300
Seguimiento médico (x 2)	\$200	\$400
Examen médico	\$150	\$300
Conmoción cerebral	\$400	\$600
Diente roto (reparado con corona)	\$200	\$400
Beneficios pagados por el Seguro de accidentes colectivo de MetLife	\$1,450	\$2,500

* Este ejemplo se ofrece solamente para propósitos ilustrativos.

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Preguntas y respuestas

P. ¿Cuándo comienza mi cobertura?

R. La cobertura será efectiva a partir de su fecha de entrada en vigencia. No hay período de espera para el comienzo de su cobertura.

P. ¿Quién es elegible para seleccionar la cobertura de Seguro de accidentes?

R. Usted es elegible para seleccionar la cobertura de Seguro de accidentes para usted y los miembros elegibles de su familia⁶. Para que su cobertura entre en vigencia, debe elegir la cobertura durante su Período de inscripción y estar en actividad en su trabajo.

P. ¿Puedo elegir la cobertura para mis dependientes?

R. Sí, si elige la cobertura para usted, también podrá elegirla para su cónyuge o pareja de hecho⁸ e hijo(s). Al elegir la cobertura, le pediremos algunos datos importantes acerca de sus dependientes. Informe el nombre y apellido, y la fecha de nacimiento de su cónyuge/pareja e hijo(s). Revise estos datos durante la inscripción para verificar su precisión y asegurarse de que no haya inconvenientes con la cobertura.

ADP TotalSource no respalda este programa ni ofrece ninguna garantía o representación en cuanto a su calidad o idoneidad. **ADP TotalSource** no interviene en ninguna póliza ni en ningún servicio ofrecido en el marco del programa. Las responsabilidades de **ADP TotalSource** se limitan a las permitidas por la ley y las normas aplicables que rigen los programas de beneficios voluntarios, como la coordinación de las deducciones salariales para el pago de las primas. No está obligado a adquirir ninguna de las pólizas o servicios voluntarios ofrecidos, y puede considerar otras opciones, incluida la compra de pólizas o servicios directamente a una compañía o proveedor de seguros. Debe analizar sus opciones con su asesor financiero, abogado, contador u otros profesionales.

¹ Los servicios y tratamientos cubiertos deben brindarse a causa de accidentes o enfermedades, según se define en la póliza o el certificado colectivo. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer más detalles.

² La disponibilidad de los beneficios varía de un estado a otro. Consulte su Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer las variaciones según el estado.

³ La planificación sucesoria digital sin notario en línea se encuentra disponible para todas las personas que residen en GU, PR o VI. En la actualidad, las parejas de hecho no están respaldadas por MetLife Legal Plans, Inc., Cleveland, OH. En determinados estados, dichos planes legales se ofrecen a través de una cobertura de seguro suscrita por Metropolitan General Insurance Company, Warwick, RI.

⁴ MetLife VisionAccess es un programa de descuentos y no un beneficio asegurado. Se provee a través de Vision Service Plan (VSP), Rancho Cordova, CA. VSP no es una empresa afiliada de MetLife ni de sus filiales. MetLife VisionAccess está disponible para cualquier persona, esté afiliada a MetLife o no.

⁵ El monto de beneficios está basado en un ejemplo de diseño de plan de MetLife. El diseño del plan real y los beneficios del plan pueden variar.

⁶ Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Pueden aplicarse restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero.

⁷ El beneficio por exámenes de detección precoz no se ofrece en todos los estados. En algunos estados, la lista de procedimientos de detección precoz/preventivos elegibles puede ser limitada, y es posible que el beneficio se denomine beneficio de detección precoz para la prevención de accidentes.

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

- ⁸ La cobertura para parejas de hecho, de unión civil y beneficiarios recíprocos varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.
- ⁹ Descuento en el precio minorista. No todos los proveedores participan de los descuentos del programa de la visión, incluidas las características de gastos de bolsillo del miembro. Llame a su proveedor antes de programar una cita para confirmar si se ofrecen el descuento y las características de gastos de bolsillo del miembro en esa ubicación. Los descuentos y los gastos de bolsillo del miembro no están incluidos en el seguro y se encuentran sujetos a modificaciones sin aviso.
- ¹⁰ La red VSP Choice le permite acceder a servicios de corrección con láser con descuento. Es posible que no esté disponible en todos los estados o regiones. Cobertura de LASIK personalizada disponible únicamente usando la tecnología de frente de ondas con el dispositivo quirúrgico de microqueratomo. Se pueden realizar otros procedimientos de LASIK con un costo adicional para el miembro. Los ahorros adicionales para el cuidado de la vista con láser solo están disponibles en tiendas participantes. No todos califican para la cirugía LASIK. Los resultados varían. Consulte los resultados con su oftalmólogo.

EL SEGURO DE ACCIDENTES DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Existen reducciones de beneficios que comienzan a los 65 años de edad, si corresponde. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud grupales, las pólizas que ofrece MetLife pueden incluir períodos de espera y ciertas exclusiones, limitaciones y términos para que se mantengan vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX o comuníquese con MetLife.

Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, NY. El término "hospital" no incluye ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación de MetLife para conocer los detalles completos.

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025



Complemente su cobertura de atención médica con la protección del Seguro de accidentes.

Reciba el pago de beneficios directamente y use los fondos como desee.

* Las fotos no corresponden a clientes reales de MetLife.

¿Qué es un Seguro de accidentes?

El Seguro de accidentes funciona como un suplemento de su cobertura médica y paga independientemente de lo que cubra o no su plan médico. Es una cobertura que brinda una seguridad financiera para los eventos inesperados de la vida, al proporcionarle un pago total (un conveniente pago único) para un acontecimiento cubierto¹ cuando su familia más lo necesita. Los pagos que reciba podrá utilizarlos como desee. Este seguro se hace cargo si se hace exámenes, recibe servicios, tratamiento o atención médica a causa de cualquiera de los más de 150 eventos cubiertos¹ que se definen en su certificado.

P. ¿Cómo funciona el pago?

R. Los pagos se realizan directamente a usted. El monto que recibe se pagará independientemente de cualquier otro seguro que pueda tener y puede gastarlo como desee. Puede usarlo para ayudar a pagar deducibles y copagos del plan médico, tratamientos fuera de la red, o incluso para los gastos diarios de su familia. Sin importar lo que necesite mientras se recupera de un accidente o una lesión, el seguro de accidentes está ahí para ayudar a que todo sea un poco más simple.

P. En el trabajo cuento con un plan médico, ¿por qué necesito tener un seguro de accidentes?

R. Los accidentes pueden ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar, y, a menudo, suceden cuando menos los espera. Además, pueden generar muchos gastos. Hasta los mejores planes médicos pueden dejarle gastos adicionales por pagar o servicios sin cobertura. Algunos de ellos son: deducibles, copagos o costos adicionales en concepto de atención fuera de la red o servicios no cubiertos. Muchas personas no están preparadas para manejar estos costos adicionales, por lo que contar con este respaldo financiero adicional en estos momentos significa menos preocupaciones para usted y su familia.

P. ¿Puedo elegir esta cobertura sin realizarme un examen médico?

R. Sí. Se garantiza su cobertura del Seguro de accidentes², independientemente de su estado de salud. Solo necesita estar trabajando activamente para tener la cobertura. No hace falta hacerse exámenes médicos ni responder preguntas de salud. Todo el proceso puede resultar más sencillo de lo que pensaba.

P. ¿Cuánto costará el Seguro de accidentes?

R. Un seguro de accidentes puede ser más económico de lo que cree. Se diseñó como una forma económica de complementar su plan de servicios de salud, independientemente de cualquier otro seguro que usted tenga. Las tarifas del seguro se encuentran disponibles en el Resumen del plan.

P. ¿Cómo pago mi cobertura?

R. Las primas se deducen en forma conveniente a través del sistema de deducciones salariales. Si es propietario no remunerado, se le facturará directamente.

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

P. Si mi situación laboral cambia, ¿puedo conservar la cobertura?

R. Sí. Esta cobertura es transferible, lo cual significa que puede conservarla donde quiera que vaya. Para mantener vigente la cobertura, tendrá que seguir pagando las primas. Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas o si su empleador le ofrece una cobertura similar con un proveedor de seguros distinto³.

P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

R. Puede comunicarse con MetLife de forma directa llamando al **877-ADPTS01** o **(877-237-8701)** para hablar con un asesor de beneficios. O visite nuestro sitio web: mybenefits.metlife.com/ADPTotalSource.

P. ¿El proceso de reclamaciones es simple?

R. Sí. Una vez que recibimos toda la información, los reclamos se procesan, generalmente, dentro de los 10 días hábiles⁴. Solo necesita un formulario de reclamo por accidente, y un profesional de reclamos revisa cada reclamo.

P. ¿Debo designar a un beneficiario?

R. Una vez que la cobertura entre en vigor, podrá designar al beneficiario de su seguro de accidentes en línea a través del sitio web de MyBenefits de MetLife:

- Visite el sitio web de **MyBenefits** de MetLife en mybenefits.metlife.com/ADPTotalSource e introduzca "ADP TotalSource" como nombre de la empresa.
- Inicie sesión con su nombre de usuario y contraseña.
- Los usuarios que se registren por primera vez deberán hacer clic en Register Now (Registrarse ahora) para escoger un nombre de usuario y una contraseña, y configurar las preguntas de seguridad.
- En la sección Accident Insurance (Seguro de accidentes), haga clic en "I want to" (Quiero) y, cuando aparezca un menú desplegable, seleccione "Update Beneficiary" (Actualizar beneficiario).

P. ¿Qué ocurre si no hago ningún cambio durante la inscripción anual?

R. Si no realiza cambios durante la inscripción anual, recibirá por defecto la cobertura que eligió el año anterior. Es posible que desee revisar su cobertura todos los años durante la inscripción anual para asegurarse de que siga ajustándose a sus necesidades.

Seguro de Accidentes

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

ADP TotalSource no respalda este programa ni ofrece ninguna garantía o representación en cuanto a su calidad o idoneidad. **ADP TotalSource** no interviene en ninguna póliza ni en ningún servicio ofrecido en el marco del programa. Las responsabilidades de **ADP TotalSource** se limitan a las permitidas por la ley y las normas aplicables que rigen los programas de beneficios voluntarios, como la coordinación de las deducciones salariales para el pago de las primas. No está obligado a adquirir ninguna de las pólizas o servicios voluntarios ofrecidos, y puede considerar otras opciones, incluida la compra de pólizas o servicios directamente a una compañía o proveedor de seguros. Debe analizar sus opciones con su asesor financiero, abogado, contador u otros profesionales.

¹ Los servicios y tratamientos cubiertos deben brindarse a causa de accidentes o enfermedades, según se define en la póliza o el certificado colectivo. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer más detalles.

² Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán la cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Pueden aplicarse restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero.

³ La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

⁴ Se aplica solo a los reclamos "claros". Un reclamo claro es aquel que se presenta con toda la información necesaria para procesar dicho reclamo y no carece de ninguna información que implique un seguimiento adicional con el suscriptor. Por lo general, la tramitación de los reclamos "claros" demora 10 días hábiles.

EL SEGURO DE ACCIDENTES DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Existen reducciones de beneficios que comienzan a los 65 años de edad, si corresponde. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas que ofrece MetLife pueden incluir períodos de espera y ciertas exclusiones, limitaciones y términos para que se mantengan vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX o comuníquese con MetLife.

Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, NY. El término "hospital" no incluye ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación de MetLife para conocer los detalles completos.